

Producto financiero al que se refiere esta información:

Sands Capital Global Shariah Fund
(el «Fondo») (LEI: 549300QT8O77EY5RXL44)

(a) Resumen

Este producto financiero (es decir, el Fondo) promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo consisten en: (1) la reducción del nivel global de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas de la cartera con respecto a las empresas que forman parte del índice S&P Global BMI Shariah (el «Índice»); (2) la interacción constante con las empresas de la cartera que puedan promover la transparencia, el cambio y la sensibilización sobre factores medioambientales, sociales y de gobernanza («ESG»); y (3) la exclusión de determinados emisores que no cumplan ciertas características medioambientales y/o sociales («E/S»). A continuación se resume la estrategia de inversión empleada para alcanzar las características E/S que promueve el Fondo: (1) Sands Capital Management, LLC (el «Gestor de inversiones») gestionará el Fondo de forma que la Intensidad de Carbono media ponderada (o «WACI», por sus siglas en inglés) de las empresas de su cartera a las que dan cobertura un proveedor o proveedores de datos independientes seleccionados por el Gestor de inversiones (los «Proveedores de datos») sea inferior a la WACI del Índice, medida trimestralmente (el «Compromiso de Máxima Intensidad Relativa de Carbono»); (2) el Gestor de inversiones llevará a cabo un Compromiso ESG (es decir, un compromiso centrado en los riesgos y oportunidades ESG de una empresa) con al menos el 35 % de las empresas de la cartera del Fondo cada año; y (3) el Fondo no invertirá en ningún emisor al que se apliquen las Exclusiones de Ingresos, las Exclusiones de Armas Controvertidas, las Exclusiones del Tabaco o las Exclusiones de Derechos Humanos (descritas en la sección (d) más adelante, y conjuntamente, las «Exclusiones ESG»). El Gestor de inversiones evaluará las prácticas de buen gobierno de las empresas participadas por el Fondo.

Al menos el 90 % del patrimonio neto del Fondo («PN») estará en consonancia con una o varias de las características medioambientales y/o sociales del Fondo. El Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Otras inversiones del Fondo incluyen inversiones y otros instrumentos del Fondo que no pueden alinearse con las características E/S del Fondo. Estas pueden incluir, por ejemplo, efectivo y equivalentes de efectivo. Las inversiones del Fondo tienen un 0 % de alineación con la Taxonomía de la UE. El Fondo tendrá principalmente una exposición directa, pero puede tener alguna exposición indirecta a empresas.

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales citadas anteriormente. (1) la proporción de la WACI de las empresas de la cartera del Fondo respecto a la del índice; (2) el porcentaje de empresas de la cartera del Fondo con las que el Gestor de inversiones haya alcanzado el Compromiso ESG; y (3) el porcentaje de los activos totales del Fondo consistente en empresas de la cartera que caigan bajo cada una de las Exclusiones ESG (dado que se trata de exclusiones, se espera que esta cifra sea próxima al 0 %). El Gestor de inversiones (mediante una combinación de sus equipos centralizados de administración y cumplimiento y un enfoque descentralizado empleado por los profesionales de la inversión, según proceda) medirá el cumplimiento de las características E/S con las frecuencias antes mencionadas.

Las siguientes metodologías se utilizan para calcular, respectivamente, cada uno de los indicadores de sostenibilidad: (1) al cierre de cada trimestre, (x) la WACI vigente en ese momento de las empresas en cartera del Fondo de las que se disponga de datos se dividirá por (y) la WACI del Índice en ese momento para calcular el porcentaje de WACI. Mientras el porcentaje sea inferior a (y), se considerará que el Fondo alcanza la característica medioambiental promovida; (2) al final de cada año natural, (x) el número total de empresas en cartera con las que el Gestor de inversiones haya alcanzado el Compromiso ESG en los 12 meses anteriores se dividirá por (y) el número total de empresas en cartera mantenidas por el Fondo en los 12 meses anteriores, para calcular el porcentaje de Compromiso ESG de la empresa en cartera. Mientras el porcentaje sea superior al 35 %, se considerará que el Fondo alcanza las características medioambientales y sociales promovidas; y (3) de forma continuada, el Gestor de inversiones supervisará las empresas de la cartera en las que invierte el Fondo en relación con los umbrales/criterios de Exclusiones ESG expuestos en detalle en el apartado (g) siguiente y, en tanto se respeten estos, se considerará que el Fondo alcanza las características E/S pertinentes.

Los datos obtenidos de los Proveedores de datos (incluida una proporción relativamente baja de datos estimados) se utilizarán para alcanzar las características E/S relacionadas con el Compromiso de Máxima Intensidad Relativa de Carbono y las Exclusiones ESG. El Gestor de inversiones se basa principalmente en su base de datos interna de notas de investigación (la «*Base de datos IRN*», por sus siglas en inglés) para alcanzar las características E/S relacionadas con el Compromiso de Interacción ESG. El Gestor de inversiones puede tomar medidas como la interacción con los Proveedores de datos o las empresas de la cartera para garantizar la calidad de los datos.

En lo que se refiere al Compromiso de Máxima Intensidad Relativa de Carbono, puede que el Proveedor de datos no analice a todos los emisores y, por tanto, no proporcione una WACI para todos ellos. Por consiguiente, para calcular la WACI del Fondo se excluyen aquellos emisores que no disponen de WACI o respecto a los cuales el Gestor de inversiones determine que los datos de que se dispone son muy imprecisos. A la hora de calcular la WACI del Fondo se excluyen las empresas no cubiertas. Posteriormente se normalizan las ponderaciones de cartera del resto de las empresas en cartera hasta alcanzar el 100 %, lo que significa que la WACI de dichas empresas a las que dan cobertura los Proveedores de datos debe ser inferior a la WACI del Índice. La mayoría de las empresas de la cartera no está excluida, es decir, los Proveedores de datos les dan cobertura. De este modo, se considera que esta limitación no afecta a cómo se cumplen las características medioambientales que promueve el Fondo.

En lo que se refiere a las Exclusiones ESG, un Proveedor de datos puede no tener en cuenta todos los emisores en los que puede invertir el Fondo y, por lo tanto, no proporcionar datos relevantes sobre ellos. Para aquellos emisores que no tenga en cuenta un Proveedor de datos, el Gestor de inversiones contempla datos obtenidos de otras fuentes que este considera fiables, y/o los procesos de investigación internos del Gestor de inversiones y/o hipótesis razonables.

A modo de resumen de la diligencia debida llevada a cabo en las inversiones para alcanzar cada una de las características E/S: (1) si en algún momento se considera la posibilidad de invertir en una empresa de un sector conocido por unas emisiones de carbono significativamente más elevadas que otros, el Gestor de inversiones analizará el impacto potencial sobre la WACI global de la cartera del Fondo antes de invertir, con el fin de garantizar que, como resultado de la inversión, no se incumplirá el Compromiso de Máxima Intensidad Relativa de Carbono. Por lo demás, la WACI del Fondo se analiza trimestralmente comparándolo con la del Índice; (2) El Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los riesgos de sostenibilidad que considera relevantes (adoptando un enfoque basado en la importancia) al tomar decisiones de inversión, y los evalúa de forma continua. Esto informa sobre si el Fondo invertirá en una empresa que presenta determinados riesgos de

sostenibilidad y, en caso afirmativo, qué cuestiones ESG son relevantes para comprometer a la empresa; y (3) el equipo de cumplimiento normativo del Gestor de inversiones examina todas las inversiones según los criterios de Exclusiones ESG antes de que el Fondo invierta y de forma continua después de la inversión.

El Gestor de inversiones efectuara la Interacción ESG con al menos el 35 % de las empresas de la cartera del Fondo cada año. El Gestor de inversiones no establece un modelo de compromiso que se aplique a todas las empresas de la cartera. En su lugar, el Gestor de inversiones se forma juicios sobre aquellas cuestiones que pudieran ejercer un impacto sustancial sobre las inversiones. Cuando esté justificado, el Gestor de inversiones podrá solicitar compromisos de mejora de la divulgación de información o de cambios en las políticas. Además, el Gestor de inversiones podrá reducir o liquidar la posición del Fondo en una empresa de la cartera si la empresa es incapaz de atender las inquietudes en materia ESG del Gestor de inversiones, o no está dispuesta a ello.

Cuando se obtiene información de una controversia importante relacionada con la sostenibilidad de una de las empresas participadas del Fondo, el analista encargado de ello suele llevar a cabo una revisión y evaluación de la controversia, con el fin de determinar si afecta a la tesis de inversión del Gestor de Inversiones o a su convicción sobre la empresa.